

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1059-2019-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 567-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de noviembre de 2019, Informe N° 456-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 12 de noviembre de 2019, Informe N° 037-2019/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 11 de noviembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 037-2019/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el Presidente del Jurado Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA, pide la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "INVERSION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO EN LA REGION MOQUEGUA, DURANTE LOS PERIODOS 2010- 2018", presentado por el BACHILLER SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, la misma que fue aprobada por los miembros del Jurado Dictaminador, según Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 28 de octubre de 2019, y tiene visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el Informe N° 456-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM;

Que, con, Oficio N° 567-2019-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de noviembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "INVERSION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO EN LA REGION MOQUEGUA, DURANTE LOS PERIODOS 2010- 2018", presentado por el BACHILLER SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "INVERSION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO EN LA REGION MOQUEGUA, DURANTE LOS PERIODOS 2010- 2018", presentado por el BACHILLER SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1059-2019-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: “INVERSION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO EN LA REGION MOQUEGUA, DURANTE LOS PERIODOS 2010- 2018”, conforme al siguiente detalle:

- DRA. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA : PRESIDENTE
- DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA : PRIMER MIEMBRO
- DR. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
EPAPDS
DASA
OTIN
Interesado
JWTB/Esp.
Arch. (2)